

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO MENSUAL DE L. 1. SCRICION.
Madrid, 8. rs. p. ovia. 10. Estranj y Uli. 24.
LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN
en la administracion de la calle del Rubio, núm. 23.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó en un
dolo en metálico, libranza ó sellos de correo
á la administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVII.-NÚM. 2,047. DE LA NOCHE. MADRID, LUNES 11 DE ENERO DE 1864. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Agencia Vanos nos remitió anoche los siguientes **DISPACHOS TELEGRAFICOS**:

París, 9.
Las noticias de Méjico dicen que los generales Doblado y Vidaurri se someterán dentro de poco tiempo á los franceses.

Londres, 9.
La princesa de Galles ha dado á luz un niño.

Berlín, 9.
El Times espera que principiarán las hostilidades antes del fin de enero.

La comision de la Cámara de los diputados ha acordado desear el empréstito por unanimidad.

Tiempo hace que recibimos un libro modestamente impreso, en cuya portada se lea: *Los sueños de la tumba*, poema, por Carlos Rubio. El nombre del autor y la amistad que hacia él sentimos nos hicieron dejar para cuando pudieramos leer despacio aquel cuaderno. Hoy, que lo hemos leído; hoy, que hemos admirado las bellezas que encierra; hoy, que aun nos sentimos embargados por las diversas impresiones que ha producido en nuestro espíritu *Los sueños de la tumba*, no podemos dejar de enviar á Carlos Rubio nuestro más entusiasta parabién y de desearle que cuando antes de á luz los cantos sucesivos de esa obra, may superior á cuanto digamos, y que ha de honrar á la literatura patria y al ya muy celebrado nombre del poeta.

Ante una concurrencia mucho más numerosa y tan escogida como la de las anteriores, celebró ayer la *Sociedad de Cuartetos* su cuarta sesión en el salón del Conservatorio. El cuarteto en re menor (obra 70), de Haydn; la gran sonata en la, para piano y violín (obra 47), de Beethoven; y el quinteto en sol menor, de Mozart, gran las piezas que formaban el programa, y que, como siempre, ejecutaron con su igual perfeccion y esquisito gusto los Sres. Moasterio, Guatzenau, Perez, Pils, Castellano y Lanaza. El público aplaudió numerosas veces, como era merecido, á tan excelentes profesores, y exigió que repitiesen grandes trozos de aquellas obras maestras, no contentándose con escuchar una sola vez las innumerables bellezas que contienen. Cada día es mayor la afición de los inteligentes y amantes de la buena música á los conciertos de la *Sociedad de Cuartetos*, y el sentimiento que experimentan por ser tan corrio el número de sesiones que ofreció esta celebración.

Al fin las lluvias han comenzado á caer en Sevilla y Cádiz, aplacando el intenso frio que sentia.

Dice el *Diario de Barcelona*: «Se nos ha manifestado que el señor ministro de la Gobernacion, animado del celo é interes que inspira el importante asunto del gas, ha sido deferente con el ayuntamiento, permitiéndole por telegrama dirigido á la autoridad superior civil de esta provincia la aprobacion del remate de aquel servicio, adjudicado á D. Carlos Lebon, y segun se nos ha asegurado, enterada nuestra corporacion municipal, ha resuelto significar tambien por telegrama á dicho señor ministro su profundo reconocimiento.»

Se han terminado definitivamente las obras del puente de la carretera de Benagüela á Alcoy, por Benifallim, habiéndose pedido por el contratista que se proceda á la recepcion oficial de las mismas.

Anteayer debió tomar posesion por poderes del obispado de Barcelona el nuevo obispo de aquella diócesis, á las tres de la tarde de un día á otro.

Ayer se reunió en la sala de juntas del Banco de España, la general de la sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas en Madrid. La presidencia estaba ocupada por el director que concluyó el año anterior, Excmo. señor marqués de Aranda, y la direccion representada por los Excmos. señores duque de Baena y D. Carlos Calderon.

Se dió lectura de la Memoria formada por estos señores, ofreciendo un resultado tan lisonjero para la sociedad, que tiene inscritos en sus libros 4.730 socios, 6.689 casas y un capital de 4.581.928 rs.

Ha satisfecho sin demora 141 incendios, cuyo importe ascendió á 671.379,73, sin más desembolso por parte de los socios para levantar esta obligacion, además de los gastos administrativos que fué 50 céntimos de real por cada 1.000 rs. del capital asegurado.

Este es el mejor elogio que podemos hacer de esta primitiva sociedad.

Damos el parabién á la direccion saliente por sus trabajos y celo, como así se les ha manifestado por la junta general.

Para los que uno de los proyectos que van á ocuparse en la diputacion provincial de Barcelona es la creacion de una casa de correccion para encerrar en ella á tantos muchachos como divagan por la provincia y que hoy no pueden tener cabida en la de aquella ca-

pital por sostenerla á sus expensas nuestro cabildo municipal.

Dice *La Andalucía* de Sevilla del 9: «Anteayer estuvo muy concurrido el teatro de San Fernando con motivo de la funcion nacional que se puso en escena, que, como es sabido, era dedicada al señor conde de Paris. SS. AA. RR. los Sermos. señores duques de Montpensier, acompañados de sus augustos hijos y del conde de Paris, honraron con su presencia el espectáculo: este último dió las pruebas más inequívocas de la satisfacion con que acogia el espectáculo, pues mientras éste se representaba tuvo consagrada su atencion al escenario para no perder ninguna de las bellezas y gracias que contiene la que es una de nuestras mejores comedias del teatro antiguo, y observando con gusto la ejecucion de los artistas.

Terminada la funcion, fué llamado por SS. AA. el director de la empresa y el primer actor cómico Sr. Cappa, y despues de dar gracias al primero por el esmero empleado en el orden de la funcion, el señor conde de Paris felicitó al segundo por el buen desempeño de la obra, entregándole, como delicado recuerdo de su complacencia, un estuche que contenia un magnífico lapicero de oro cincelado, con un bultillo que forma la cabeza de la alhaja, la que, segun nos dicen, es de un gusto exquisito y un valor considerable. Nos felicitamos por una deferencia que se traduce en la augusta persona que la usa como una predileccion decidida en favor del arte y de los artistas de nuestro país.»

El 6 llegó tarde á Tarragona el correo de Valencia por haber volcado el coche en que iba, á la salida de Castellón, á consecuencia de habersse espantado un caballo que tiraba de un carro que se hallaba en la carretera, cuyo espanto se transmitió al tiro del coche, arrastrando á este á la cuneta donde volcó, viéndose precisado á mandar por otro coche á Castellón para continuar el viaje. No ha habido que lamentar desgracia alguna personal.

Parece que por el juzgado que corresponde, se persigue un horrible crimen cometido el sábado 2, cerca del Buich, en la persona de un pobre muchacho, por un soldado licenciado de Esparraguera. Parece que el soldado, despues de haber aturdido con un palo al muchacho, trató de degollarle, pasándole el cuello con un cuchillo. El domingo 3, fué hallado desnudo cerca de la carretera, espirante y recogido por unos viajeros. Parece que el infeliz, ha podido dar algunos detalles sobre tan tremenda desgracia.

La Guardia civil de la provincia de Tarragona ha capturado durante el año último 470 delincuentes, y presió auxilio en número de 20 á personas estraviadas, edificios y pobres enfermos.

Tenemos la satisfacion de anunciar que, segun las últimas noticias de la Habana, la suscripcion á favor del admirable invento del ilustre hijo de Figueras, ascendió á 44.000 pesos fuertes, faltando todavía algunos puntos de la isla que han de remitir á la capital respectivamente recaudada. La construccion del nuevo *Teleson* se encuentra tan adelantada como que por todo el mes próximo se espera quede el buque en disposicion de ser bautizado al agua.

Anoche recibimos de la *Agencia Vanos* los siguientes **DISPACHOS TELEGRAFICOS**:

París 10 (por la mañana).
Richmond, 15. — Johnson rehusa reemplazar á Bregg.

Durante el invierno los federados dirigiran sus esfuerzos contra Charles...

Altona (sin fecha).
Los comisarios federales han publicado un manifiesto trasfiriendo á Eiel el gobierno, el cual, con el nombre de regencia dual, animará el Holstein segun las leyes existentes, bajo la vigilancia de los comisarios federales.

Los periódicos atribuyen á Mazzini la organizacion del complot reclutado y pagando los emisarios enviados á París.

En la *Isola de nieve*, que se pone en escena esta noche en el teatro del Circo, se presentará por primera vez ante el público madrileño la señorita doña Adalida Serra, cuya aparicion en dicho teatro hemos anunciado hace tiempo, y de cuyas facultades hemos oido hablar con elogio.

En nuestro número del 30 de diciembre desmentimos de la mañana más terminante la noticia publicada por *El Bien Público*, segun la que, habiendo pretendido los consejeros de una provincia el aumento de dotacion que les concedia la nueva ley, se dispuso de real orden que no se hiciera alteracion alguna hasta que reunidas las diputaciones provinciales decidiesen si aquellas habian de continuar ó no en sus puestos. Como á pesar de nuestra categórica denegacion varios periódicos siguen reproduciéndola, y tomándola por base de sus censuras, debemos repetir nuevamente que esta noticia es completamente falsa en todas sus partes.

SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion en el distrito de Ibiza, provincia de las Baleares, por haber tomado asiento en el Senado D. Aciselo Miranda, diputado á Cortes por dicho distrito.

Han sido aprobados por S. M., y hoy publica la *Gaceta*, los estatutos y reglamento para el regimen y administracion de la sociedad de crédito titulada *La Union Castellana*, que se creó en Valladolid por real decreto de 25 de diciembre.

El gobernador capitán general de Filipinas participa, con fecha 7 de noviembre último, que no ha sufrido alteracion la tranquilidad pública; pero que el estado sanitario no era tan satisfactorio como á la salida del correo anterior, por haberse presentado algunos casos de cólera esporádico.

La suscripcion nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila ascendió ayer á la suma de reales vellón 4.373.186,31.

Con motivo de la modificacion que en virtud de nueva contrata ha introducido la Direccion general de Postas de la Gran Bretaña en la conduccion marítima entre San Tomás y la Jamaica, la correspondencia que por esta línea se remitia á la isla de Puerto Rico será en lo sucesivo encaaminada por la que partiendo de San Thomas se dirige á Cuba y Méjico. El nuevo servicio ha dado principio en 1.º de enero actual, y desde dicho día efectuará tan solo una expedicion mensual, en lugar de las dos que antes tenian lugar. Lo que se anuncia al público á fin de que la correspondencia que ha de remitirse á las Antillas por la via inglesa, y que ha de salir de Londres el 1.º de cada mes, se deposite en los buzones de esta corte en los dias 27 de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre; el 24 de febrero; y el 26 de abril, junio, setiembre y noviembre.

Ademas la correspondencia para Puerto Rico, que ha de ir á San Thomas en balijas suplementarias el 17 de cada mes, deberá salir de esta corte durante el año de 1864 los dias 12 de cada mes.

La prolongada sequia que de tres meses á esta parte se ha experimentado y las fuertes heladas que han caido, han hecho que, así como los campos, se haya resentido el estado de la salud pública, abundando los afectos catarrales, los inflamatorios y los reumáticos, que por otra parte son muy propios de la actual estacion. Ha habido muchos corizas, toses y oftalmías catarrales y reumáticas, calenturas de la misma índole, fiebres gástricas, dolores nerviosos y reumáticos, flagelmas de los órganos parenquimatosos y uropoéticos, algunas hemorragias, congestiones cerebrales, hepáticas y pulmonales, y algun caso que otro de apoplejía, mortal por lo regular. El número de las defunciones fué con corta diferencia el mismo que el de la semana anterior, como que hubo muy poca variacion en el número y en el carácter de las enfermedades reinantes.

La temperatura máxima del día en Madrid fué ayer de 8,2 y la mínima de 3,3.

Hace algun tiempo que la prensa se ocupa con la descripcion de un aparato, inventado por el Sr. D. Severino Perez, el cual le ha dado el nombre de *Teleson*. Esta maravillosa máquina está destinada á reproducir los sonidos de la voz humana, formulando clara y distintamente palabras. Hemos tenido ocasion de verlo, y quedado maravillados al observar cómo un toscos artefacto de madera, cuyos muelles son trozos de hilos de goma, apésas sujetos á puntas de Paris, pronuncia clara y distintamente diferentes voces; en prueba de lo cual, perfeccionado que fuera el instrumento y aplicados á él tubos artísticamente preparados, la locucion se verificaria con la mayor naturalidad. Segun nuestras noticias, el Sr. D. Pedro ha propuesto ocuparse en describir en alguna de las lecciones del Ateneo, para por este medio despertar la curiosidad y atraer las simpatias de las personas ilustradas en favor de un descubrimiento cuyas aplicaciones son incalculables. El inventor es un joven profesor del colegio de Carabanchel, que con exiguos recursos y aprovechando el poco tiempo que le dejan libres sus ocupaciones habituales, ha conseguido demostrar con el *Teleson* que si los sonidos que produce son guturales y roncous, aunque perfectamente perceptibles, confusa la ejecucion de esta máquina á manos hábiles, bajo la direccion de aquel, y cuando en ella materiales y propósitos, se tendria una garganta artificial que fuera poliglota, á voluntad del que la maneja. Gran número de personas de las más reputadas por sus talentos, han visto y examinado el aparato, quedando admirados de sus propiedades. El joven inventor se propone perfeccionarlo, si el gobierno, ayudando su idea, le proporciona una cátedra en la Universidad, donde al par que explique el mecanismo del *Teleson*, pueda dedicarse

con más desahogo á la perfeccion del aparato.

En el año último de 1863 se verificaron en Valencia 373 matrimonios, ocurrieron 2.742 defunciones, y nacieron 3.578 criaturas. La poblacion tuvo, pues, un aumento de 836 almas.

La diputacion provincial de Valencia está trabajando con mucha actividad en la organizacion de sus oficinas, con arreglo á las nuevas necesidades que ha creado la ley de gobiernos de provincia, al estender las facultades de aquellas corporaciones. Parece que el gobernador ha cedido el local en que tiene instalado su despacho para que le ocupe el consejo provincial, y que trasladará dicho despacho á sus habitaciones particulares.

Dice la *Gaceta* de los caminos de hierro que se espera un favorable resultado de la conferencia que parece van á celebrar próximamente con el señor ministro de Fomento algunos diputados catalanes y una comision del consejo de administracion de la compañía concesionaria del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas; y que le consta que ésta despliega una actividad solo comparable á la impaciencia con que se espera en la provincia el principio de las obras en grande escala, y ademas que causas completamente ajenas á la voluntad de los individuos del consejo de administracion, han retardado la celebracion de la junta, tantas veces anunciada y otras tantas aplazada.

Con el fin de que las propuestas de curatos remitidas por los RR. Prelados no sufran equivocación ó inadvertidamente alteracion en sus respectivas categorías, y al mismo tiempo estén estas en perfecta consonancia con las resultantes de los datos que existen en la Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, se ha establecido la tramitacion previa de ser á aquel centro de contabilidad antes de la aprobacion definitiva de las propuestas.

Han sido aprobadas por S. M. las propuestas para curatos correspondientes á las diócesis de Córdoba, Plasencia y Tortosa.

Hoy recibimos el correo de Filipinas con noticias de aquellas islas que alcanzan á 7 de noviembre.

La salud pública era menos buena que en la anterior quincena por efecto de los casos abundantes de cólera esporádico que se presentaban.

Segun en Manila la construccion de edificios del Estado y particulares, y comenzaban á levantarse casas de hierro, las cuales á su no excesivo coste reunian comodidades y circunstancias muy aceptables.

El estado de los campos era bueno en general, sin que ningún temporal de los que por allí son tan comunes hubiese causado dano en todo el mes de octubre último.

El capitán general Sr. Echagú ha visitado todas las dependencias del Estado que se encuentran en Casita, incluidas las de marina.

Habian salido de Manila, con direccion al pueblo y montes de San Mateo, los Sres. D. Estanislao de Vives, gobernador civil; D. Diego Suarez, secretario del gobierno; D. Juan Menendez Valdés, ingeniero inspector principal de montes; D. Leopoldo Rodriguez de Rivera, comisario de la obra del puente provisional de barcos sobre el Pasig; y ademas tres auxiliares facultativos de la inspeccion de montes con objeto de organizar el corte y arrastre de 4.000 trozos de madera de varias clases, cepas y pilotes necesarios para emprender la obra del referido puente provisional. Desde dicho punto parece que se dirijiran despues los mencionados señores á la provincia de la Laguna con igual objeto, á fin de obtener sobre unas docientas piezas de madera de grandes dimensiones necesarias tambien para aquella obra.

El regimiento de infantería núm. 8 habia salido de Manila con direccion á Zamboanga para relevar al núm. 3, que lleva tres años de residencia en Mindanao.

El 28 de octubre habiase sentido un fuerte temblor de tierra en la isla de Masbate sin que causara danos ni desgracias personales.

Otro terremoto se sintió en Tacaban, del cual dice el parte dirigido al capitán general:

«El día 27 del actual, á las once y cinco minutos de su mañana, se ha experimentado en este distrito un temblor de tierra de oscilacion extraordinariamente fuerte y prolongado, que ha sido general, y con igual intensidad en todos los pueblos, el cual fué seguido de otros varios de ménos importancia que no fueron perceptibles de un modo tan general, segun la cuenta que llevaban los pueblos; pero varia este de un modo notable, distinguiéndose los de Jaro y Casmec, que llegaron al asombroso número de 19 en el mismo día.

Muchas son las averias ocurridas en edificios públicos y particulares de varios pueblos, cuyas noticias minuciosas he pedido y elevaré al superior conocimiento

de V. E. en el momento que estén todas recopiladas.

No tengo noticia hasta la fecha de que haya ocurrido ninguna desgracia personal; pero atendiendo al estado en que han quedado algunos edificios, ó interin se hacen minuciosos reconocimientos, he creido conveniente dictar algunas providencias tendientes á prevenir las que de un modo más evidente podrian ocurrir si los temblores se repitiesen.»

En Manila habia sufrido la pena de muerte en garrote un indigena autor de un asesinato.

La fragata mercante *Concepcion*, que salió de Cádiz el 8 de Julio, habia llegado al puerto de Manila, sin que hubiesen experimentado ningun contratiempo los pasajeros que conducia, y que desembarcaron sin novedad en aquella capital.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros 161.383 rs. vn., importe de 2.774 impositiciones, de las cuales 187 eran de nueva entrada. Las devoluciones ascendieron á 291.289 rs. 69 céntimos.

En la sociedad Banco de Madrid y en el Banco de Economias hay vacantes cuatro plazas de escribiente, dotadas con el sueldo de 4.000 rs., que se proveerán por oposicion el 20 del actual. Para optar á las mismas se exige solamente letra clara, cursiva y con buena ortografía, y hallarse impuesto en las cuatro primeras reglas de aritmética.

Anteayer se fué de una casa de la calle de Carretas cierta criada que habia robado algunas alhajas á sus amos; pero segun noticias ha sido puesta ya á disposicion de la autoridad.

En la calle de Atocha fué herido levemente de un tiro en la cabeza cierto sujeto llamado segun se dice José del Valle, por otro individuo que parece se fué sin que se sepa su paradero. La lesion fué ligera, pues se cree fué producida por un perdigon.

Desde el sábado ha quedado abierto á la circulacion el trozo de via ferrea de Pamplona á Irurzun, que constituye la cuarta seccion del ferro-carril de Zaragoza á Alsasua. La longitud del trayecto es de 22 kilómetros, recorriéndolo por ahora un tren de viajeros que sale de Pamplona á las cuatro de la tarde y llega á Irurzun á las cuatro y 30 minutos de la misma; y otro que, saliendo de Irurzun á las seis y 40 minutos de la mañana, llega á Pamplona á las siete y 30 minutos de la misma. — Los precios son: 9 reales en 1.º, 6 rs. y 75 céntimos en 2.º, y 4 rs. en 3.º.

Hay una estacion intermedia en Zuasti.

Las lluvias, que van generalizándose en toda la Peninsula, han aplacado el frio hasta el punto de ser raro el descenso del termómetro á cero.

El cédulo Matamoros procesado en Granada por agente protestante y que se halla residiendo en Bayona, ha dirigido una instancia á las Cortes pidiendo que se adopten disposiciones favorables á la tolerancia de cultos en España. La comision de peticiones acordó, y fué aprobado ayer en el Congreso su dictamen, que no ha lugar á deliberar.

La violencia del último temporal ha causado destrozos de alguna consideracion en las obras del puerto de Valencia. En el muelle de Levante las olas han esparrado y arrebatado algunos de los enormes bloques cuya pesadumbre parecia que debía resistir los más terribles embates.

Hace algunos dias que una verdadera epidemia de viruelas malignas aflige al pueblo de Villaviciosa, provincia de Córdoba. Con este motivo ha sido necesario que de la capital se dirijan algunos auxilios á aquellos habitantes, y entre otros recursos los facultativos D. Antonio Castellano y D. José Pequeño se han prestado gustosos á pasar al pueblo infestado para llevar á los enfermos los socorros de la ciencia.

Ha quedado constituida la comision organizadora del Congreso Médico en esta Orma: Presidente, excelentísimo señor marqués de San Gregorio; vice presidentes, don J. Santucho y secretario, don B. Montejo y don P. León y Luque. — Dicha comision se ha manifestado animada de los mejores deseos, y volverá á reunirse próximamente en la casa del señor marqués de San Gregorio, con el objeto de acordar lo conveniente para cumplir dignamente su cometido.

La real hermandad de criados de sus majestades y altezas con el fin de ir plorar del Todopoderoso sus divinos auxilios en el próximo alumbramiento de la Reina, ha dispuesto se celebre una solemne funcion de rogativa en el real monasterio de señoras religiosas de la Encarnacion, el jueves 14 del actual á las once de su mañana, en la que estará expuesto el Santísimo Sacramento, celebrándose de pontifical el excelentísimo é ilustrísimo señor patriarca de las Indias.

Dice un diario de Ciudad Real que en los montes de la Andalucía y en varios sitios de aquella provincia se ven estos dias

muchas personas distinguidas de Madrid empeñadas en partidas de caza mayor, obteniendo buenos resultados, pues las reses abundan.

El buque enviado en busca del *Atlas* y que se encuentra actualmente en las aguas de las islas Baleares no ha encontrado aun huella alguna del buque perdido.

El partido católico francés gestiona activamente para que Mr. Daruy salga del ministerio, salida de que se alegrarían los demás ministros. Sin embargo, Mr. Daruy conserva la confianza del emperador.

Háblase de una carta dirigida por el arzobispo de Méjico a la emperatriz Eugenia, esponiéndole los deseos del clero de Méjico.

Segun escriben de Paris, el lunes pasado tuvieron una conferencia delante del emperador el general Fleury y Mr. Drouyn de Lhuys. Tratose de la cuestion de Dinamarca. El general Fleury dijo que habia prometido al rey de Dinamarca que la Francia aceptaria la conferencia para el arreglo de la cuestion danesa. Mr. Drouyn de Lhuys contestó que esta promesa se habia hecho con la condicion de que el rey de Dinamarca retirase la Constitucion de 18 de noviembre, y que no habiendo el monarca dadas cumplido su promesa, la Francia quedaba libre de su palabra empeñada.

Dícese que Mr. de Salignac Fenelon, ministro de Francia en Francfort, ha dirigido un despacho a Mr. Drouyn de Lhuys anunciándole que la Dieta estaba resuelta a no aceptar la conferencia.

Ha sido cierto, segun dicen de Paris, el rumor relativo a la captura de cuatro italianos. Parece que eran procedentes de Lugano, y que desde su llegada a Paris fueron ya designados a la policia francesa como sospechosos. Hubiera podido ponerse presos al aparecer en la estacion del camino de hierro; pero se quiso aplazarlo para ver con quien se ponian en relaciones en Paris. La esperanza de la policia se ha visto frustrada, pues dichos individuos no se han relacionado con nadie. Salian de casa rara vez, y siempre al anochecer; pero iban constantemente juntos. En fin, despues de esperar algun tiempo, se les ha puesto presos. Parece que se les han ocupado algunas bombas Orsini.

El viernes por la noche pereció de una manera lastimosa en el surgidero de Olaveaga un pobre carabinero de aquella dotacion. Se hallaba el infeliz a bordo de una gabarra atracada al costado del vapor *Toga*, y queriendo comunicarse con un compañero suyo que se encontraba en dicho buque, la desgracia hizo que cayese al agua en el hueco que mediaba entre la gabarra y el vapor. La noche era oscura y densa: arrastrado por la corriente, el desdichado naufrago no pudo ser socorrido por los auxilios que se le prestaron desde el *Toga*, y fué llevado hasta la popa del vapor *Norte*. A pesar de los esfuerzos que hicieron el capitán y los tripulantes de este otro buque para salvarlo, el carabinero se hundió para siempre, con dolor profundo de todos los circunstantes.

Hace tiempo que se halla ya concluida la torre ó edificio donde ha de colocarse la farota de la isla de Santa Clara (San Sebastian). Segun hemos oido decir, están ya en Bilbao las cajas que contienen el aparato. Por consiguiente, siendo en esta estacion más necesario que en ninguna otra el auxilio del alumbrado, es de esperar que pronto empiece a encenderse esa luz que ha de facilitar la entrada de los que se dirijan a aquel puerto.

Segun el Boletín de la Asociacion de empleados, que se nos ha remitido por la direccion, vemos que en fin del año último contaba ya la sociedad con 1.176 socios, que representan un valor inscrito de reales veintidós 8.984.666, del que pertenece al fondo de reserva 38.412 rs. 3 céntos. La sociedad quedó constituida en 31 de marzo de 1863, y es sorprendente que en el corto período de nueve meses haya alcanzado un éxito tan lisonjero, a pesar de las contrariedades con que ha tenido y tiene que luchar. La publicacion de los socios inscritos y de los trasladados, cesantías, ascensos, estado de sus fondos y de todo lo que tiene a poner de manifiesto la marcha de la direccion y las acertadas disposiciones del digno consejo de vigilancia que se halla a su frente, salvarán, a no dudarlo, los escollos que a su progresiva marcha se oponen.

En la noche del día 8 debió reunirse la diputacion provincial de Oviedo para oír el dictamen de la comision encargada de informar sobre las proposiciones de la compania belga que trata de establecer el ferro-carril leones asturiano. Parece que habia dispuestas algunas demostraciones públicas para felicitar a los señores diputados, en la seguridad de que el acuerdo seria tan unánime y patriótico como se deseaba.

La sociedad libre de Economia política de Madrid celebra esta noche a las nueve su tercera reunion de este año. Los temas propuestos son:
1.º Del principio de la libertad de testar bajo el punto de vista económico.
2.º A qué causas generales pueden atribuirse las crisis industriales? Cuál de los dos sistemas económicos, el libre camibista ó el proteccionista, es más a propósito para evitar la crisis, ó al menos para disminuir sus malos efectos?
3.º La esclavitud en general, bajo el punto de vista económico, y examen de los medios que deben emplearse para su abolicion, en el caso de que ésta sea conveniente.
4.º De la tasa en general, y de sus efectos en las industrias en que todavia existe en nuestro país.

5.º Efectos económicos de la creacion de la unidad italiana para la Italia y para las demas naciones, y en particular para España.

6.º Si las asociaciones de operarios son admisibles como medio de regular las relaciones entre el capital y el trabajo.

7.º Examen de la legislacion que ha regido en nuestras posesiones ultramarinas hasta principios del presente siglo.

8.º Relaciones de la economía política con las demas ciencias sociales, y examen de las últimas teorías publicadas sobre la materia.

9.º Existen las nacionalidades bajo el punto de vista económico? Si existen, cuáles son sus caracteres?

10.º Examen de la legislacion vigente sobre las vias de comunicacion en general, y en particular sobre los ferro-carriles.

11.º Examen de los verdaderos fundamentos de la teoria del crédito.

BOLSA.—COTZ. OFIC. DE HOY 11.

Uti. pr.	De jun. 2000	Uti. pr.
Efectos públicos	De ags. 2,000	109-30
Cens. al con.	33-15 De julio 2,000	99-30
Id. fin de mes	49-10 De mar. 2,000	97-00
Dif. al cont.	49-25 Obras públic.	97-25
Id. fin de mes	00-00 Canal de I. II.	108-25
Id. fin próx.	00-00 Oblig. del E.	96-50
Amort. de 1.ª	30-00 Banco Espa.	223-50
Id. de 2.ª	28-10 Créd. de Esp.	1-900
Personal....	Id. Mob. Esp.	1-900
Correos y socs.	101-75 Canal Castill.	4-000
De abril 4000	102-00 Cto. Ibérico.	1-900
De a 2000....		

Londres a 90 d. fecha 49-65
Paris a 3 dias vista... 5-14

TERCERA EDICION.

El ministerio sigue firme en su resolucion de retirarse del mando si es derrotado en la cuestion de reforma; pero no se considerará derrotado ni en el caso de hacer dimision sino cuando sea aprobado el voto del señor marqués de Novaliches. El reglamento del Senado dispone que si se desecha el dictamen de la mayoría, se discute el voto particular; y si éste es tambien desechado, se vuelve a discutir el proyecto por artículos. Esto asegura más y más que esta cuestion no producirá la caída del gabinete; porque si, lo que no es de esperar, el voto de la mayoría es desechado por la oposicion de los partidarios de la reforma entera, es más seguro que con el apoyo de estos será desechado el voto particular del señor marqués de Novaliches.

Hoy ha entrado en Madrid, y se ha acuartelado en el del Príncipe Pio, el regimiento de infanteria de la Constitucion que se hallaba en Leganés, adonde ha ido a acantonarse el regimiento a quien ha venido a reemplazar en esta corte.

La interpelacion del Sr. Castro sobre el estado de la Hacienda no ha tenido hoy lugar en el Congreso, como se esperaba, por haberle escrito ayer una carta el ministro de Hacienda anunciándole que no podia contestar a dicha interpelacion hasta despues de concluida la discusion en el Senado de la cuestion de reforma.

El director de infanteria ha propuesto al gobierno que se adopte el uso del pantalón color garancé para los jefes, oficiales y tropa de la espresada arma por ser de más duracion que el azul que hoy usan.

Tambien ha dado otra organizacion a la secretaria de la Direccion suprimiendo varios negociados, los que quedan reasumidos en otros debiendo cesar, a proporcion que vayan resultando vacantes, la clase de oficiales gubernativos que como auxiliares existen en ella, con el laudable objeto de dar más ensanche en la plantilla de jefes, y amortizar la cesecencia en lo posible de estos.

La Libertad hace justicia en su último número a la marcha activa con que se procede en el pago del semestre, en vista de las grandes cantidades que se han satisfecho por la tesoreria de la Deuda, segun detalladamente publicamos hace dos dias. El aplauso que nuestro colega tributa a la actividad que la espresada Direccion demuestra en el cumplimiento de un servicio tan importante, no solo cede en honra de aquella dependencia, sino de la imparcialidad del periódico oposicionista.

Se está trabajando activamente para que los senadores progresistas que hoy se hallan retirados de la alta Cámara asistan a la misma para votar contra el proyecto ministerial de reforma.

Ayer quedó acordada, como presuñamos, la creacion del *Círculo de la Union liberal*, fundado por los partidarios de la union liberal, quedando convenido que cada uno de los señores fundadores, que se calculan unos 200, abone 400 rs. de entrada y 30 mensuales, y mayor suma por ambos conceptos los que ingresen en el *Círculo* despues de su establecimiento.

Los senadores, Estrada de España, que contra el acuerdo de otros de sus compañeros, parecen decididos a votar el proyecto de reforma presentado por el gobierno, ó al menos a abstenerse de votar, justifican su resolucion diciendo: que por el proyecto del gobierno nada se les quita de lo que hoy tienen que es el derecho de la senaduría hereditaria y la esperanza de una ley que arregle la eleccion de mayorales y vin ulaciones, y que

el voto del marqués de Novaliches, anulando completamente la reforma de 1857, los arrebatara aquel derecho, que el proyecto del gobierno viene a confirmar.

Los diputados de las provincias de Castilla, reunidos ayer para ocuparse de la conveniencia ó inconveniencia de alterar, como parece que se piensa, el derecho diferencial de bandera a la introduccion de las harinas en la isla de Cuba, empezaron por nombrar presidente de la reunion al diputado por Toro Sr. D. Claudio Moyano.

Despues de discutido ámpliamente el punto objeto de la reunion, se acordó nombrar una comision compuesta de un diputado por cada provincia de Castilla, que acercándose al gobierno para obtener de éste los datos necesarios, proponga a sus compañeros los pasos que deben dar para la defensa de los intereses mercantiles de las provincias que representan.

La comision se compone de los señores Moyano (presidente), por Zamora; Alvarez (D. Fernando), por Burgos; marqués de Montevirgen, por Leon; Mendez Vigo (D. Antonio), por Valladolid; Latorre, por Segovia; Hernandez de la Rúa, por Avila; Ferrero, por Palencia; Herrera, por Salamanca; y Salaverría, por Santander.

Sabemos de positivo que el expediente sobre la antigüedad de los primeros y segundos comandantes graduados de tenientes coroneles, que tanto viene ocupando a toda la prensa periódica de algun tiempo a esta parte, ha sido despachado por el Consejo de Estado en una de las primeras sesiones del mes de diciembre último. El mencionado alto Cuerpo, dando mayor elogio, está celebrando todas las semanas sesiones extraordinarias en pleno para que no sufra demora ningun negocio de los que el gobierno tiene sometidos a su ilustrada deliberacion.

El gran consumo de trapos é hilas que hay en las casas de socorro hace que no puedan comprarse estos artículos al subido precio que hoy tienen, y que la caridad puede sin grande esfuerzo proporcionar. Los considerables servicios que en dichas casas se prestan merecen alguna consideracion por parte del vecindario de Madrid y nos atrevemos a escitar la filantropia del público, y especialmente de las señoras, para que se sirvan contribuir con alguna cantidad de hilas y trapos siempre que les sea posible. Donde más urgente parece ser la necesidad en estos momentos es en la cuarta casa, establecida en la Carrera de San Francisco.

El miércoles ó jueves próximo se pondrá definitivamente en escena en el teatro del Circo la aplaudida comedia de magia titulada *La alameda del Diabolo*. La empresa, que está dando repetidas pruebas de que desea corresponder al constante favor del público, no ha omitido gasto alguno para presentar esta comedia con un lujo de que hay escasos ejemplos en la escena. Al efecto ha hecho pintar por el Sr. Muriel Diez 19 decoraciones. Los trajes son tambien nuevos y de buen gusto. La comedia está refundida por su autor, con el objeto de dar más importancia al papel de Mariblanca, que será desempeñado por la Sr. Hijoza, y con objeto de que el actor cómico Sr. Miguel baile el cucuyé, en el cual hemos oido decir que está inimitable.

La Iberia ha preguntado qué ha dispuesto el alcalde-corrregidor de Madrid acerca de la suma de 30.000 rs. destinada por S. M. al día de San Ildefonso para que se distribuyan en lotes de a 3.000 rs. cada uno y se colocaran a nombre de otros tantos niños huérfanos y pobres de este vecindario en una sociedad de ahorros. El Excmo. señor duque de Sexto, podemos contestar satisfaciendo a *La Iberia*, dió la comision conveniente a la Junta municipal de Beneficencia, y ésta procedió a las gestiones consiguientes, recayendo acordado en 9 de junio del año último, por el cual se concede la gracia a varias personas en todos los distritos, excepto en el galatón en que los señores visitante, despues de hechas las oportunas averiguaciones, no encontraron sujeto alguno merecedor de la imposicion, por lo que hubo necesidad de mandar se hicieran nuevas indagaciones. A cuantos interesados se han acercado a dichas oficinas se les ha hecho saber la resolucion. La Junta, sin embargo, esperaba al próximo día de San Ildefonso para hacer públicas las nombres de los agraciados y entregarles los certificados respectivos con el objeto de que el recuerdo de la filantropia de S. M., unido al del nombre de S. A. R., fuese más vivo en los interesados, solemnizando a la par con este acto tan fausto día.

Hoy recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO de la Agencia Havas, Hamburgo, 10.

Los dinamarqueses han destruido los puentes sobre el Biber, cerca de Toeningen y Wollersun.

El paso cerca de Frederickstad está interrumpido por obstáculos, pero las comunicaciones postales continúan.

En Hannover se ha tenido lugar un meeting, al que han asistido 3.000 personas. En él se ha pedido que Hannover rechace el protocolo de Londres y reconozca como príncipe soberano de los ducados al duque de Augustenbourg.

Esta tarde, a cosa de las cuatro, han anunciado las campanas fuego en la parroquia de San Sebastian, y en efecto ha habido uno en la calle de las Huertas; pero ha quedado estinguído al breve rato.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, se hallará ya probablemente en Madrid y a disposicion del juez de prime-

ra instancia del Congreso, que entiende en la causa que se está formando a consecuencia del asesinato cometido en la calle del Fúcar, la desgraciada a quien la opinion pública atribuye la perpetracion de este crimen. Ayer mismo fué detenida en Valladolid en casa de unas hermanas a cuya sombra habia ido a refugiarse. Pocos detalles podemos añadir a los que ya hemos publicado, si bien se añaden otros nuevos a la relacion de los hechos que ya conocen nuestros lectores. Se dice que la muerte pudo ser causada por la herida que en la sien debió recibir la infeliz doña Vicenta hallándose en la cama, y que parece fué causada con un cuchillo de la cocina de punta algo roma. Se dice tambien que tenia ademas otra herida en la frente y otra en la mano, y que se conoce que ha limpiado perfectamente la sangre de las heridas, arrojándole despues el agua encima. Se dice que no estaba sobre un colchon a los pies de la cama, sino que casi tenia encima un colchon de los dos que la criada habia tendido en el suelo para dormir en una habitacion contigua. Confirmando lo que ayer se decía de que no se ha notado robo alguno, pues han parecido las ropas, los cubiertos, unos candeleros de plata y unos 800 rs., en suma todo lo que componia el ajuar del ama en opinion de personas que la conocian, contándose entre ellas una criada que habia salido de la casa recientemente para casarse. La difunta era de buena familia y pariente cercana de algunas familias bastante conocidas. Cuando el marido vió muerta a su mujer, se dice que le dió un desmayo y que le tuvieron que sacar de la habitacion. Repetimos que todo esto y algo más que no creemos prudente repetir, se dice de público sin que nosotros podamos responder de la exactitud de otra cosa que de la prision y envio a Madrid de la malaventurada Vicenta Sobrino, de cuyos antecedentes se hacen diversos comentarios, y se asegura que ya antes de ahora ha dado que hacer a la justicia.

La sesion del CONGRESO de HOY fué abierta a las dos y media por el vice presidente Sr. Alvarez.

Quedó aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de una comunicacion de la mayordomia mayor de S. M. anunciando que la augusta señora habia entrado en el noveno mes de su embarazo.

El Sr. Uhagon presentó varios documentos relativos a la eleccion de Zafra. Al propio tiempo suplicó al señor presidente que ordenase la eleccion de nuevos individuos para completar la comision de actas.

Se dió lectura de una proposicion de ley concediendo a la compania del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona la construccion de un ramal hasta el Pirineo.

El Sr. Carrizuri apoyó la proposicion, aduciendo las ventajas que reportaba al país la construccion de tal via, y manifestando que en este proyecto no se reproduce el del ferro-carril por los Aldudes, desapareciendo por consiguiente los inconvenientes de trazado que sirvieron de motivo para rechazarlo.

El Sr. Garcia Miranda pidió que se leyese la última parte de la real orden de 19 de julio de 1862, que apareció en el *Diario de las Sesiones*.

Leíse el párrafo en que se decía que se pidiese informe a varias provincias antes de acordarse cosa alguna relativa a la construccion de una linea ferrea de Zaragoza a la frontera francesa.

El señor ministro de Marina declaró que el gobierno no tenia aun una opinion madura sobre la via ferrea que se solicitaba, y que semejante opinion debia asesorarla con los informes de los Cuerpos consultivos y de los pueblos por donde ha de pasar la linea.

Y terminó pidiendo al Congreso que tomase en consideracion el proyecto, puesto que haciéndolo no se prejuzgaba cuestion alguna.

Sin más discusion se tomó en consideracion el proyecto, y pasó a las secciones para el nombramiento de comision.

Se entró en el orden del día, y siguió la discusion sobre el proyecto de ley de redencion y enganches militares.

El Sr. Lopez Dominguez impugnó lo que se fijaba respecto a la administracion del consejo de redenciones y enganches por creer que era gravoso en cuanto se le señalaba un sueldo especial al encargado de aquella.

El señor ministro de Marina esplicó satisfactoriamente el por qué la reforma de la administracion del consejo, manifestando que el sueldo que se fijaba al encargado de la administracion se sacaba del mismo fondo de redencion, por ser lógico y natural que así sucediese, como sucede en toda asociacion, y segun lo acordaron los Cuerpos consultivos del Estado, a los que pidió informe el gobierno.

Recordó al propio tiempo lo que sucedia en Francia, donde al gerente de igual consejo se le dan veinte mil francos de sueldo, mientras que en España, todo lo que se abona al general encargado de aquel penoso trabajo era la diferencia entre un sueldo de cuartel y el de activo servicio.

Por último, patentizó la razon con que se renunciaba al jefe de la oficina de redenciones, haciendo presente que en ella se trabajaba día y noche para llevar al día, como llevaban todas las cuentas corrientes; hasta el punto de que todo soldado que se presentase deseoso de ver la suya, podía verla en el acto.

El Sr. Lopez Dominguez rectificó: Otro señor diputado dijo algunas palabras indicando la conveniencia de que en la caja del Consejo de redencion y enganches no existiesen cantidades algunas.

El señor ministro de Marina contestó que semejantes cantidades eran en efecto muy cortas y que no podia ni debía privarse de ellas al Consejo para

atender a ciertos gastos menores, sin necesidad de expedir libramientos contra el Tesoro.

El Sr. Saavedra Meneses impugnó el mismo artículo 10 en lo relativo al sueldo ó sobre-sueldo del general jefe del Consejo, cuyo haber debia figurar en el presupuesto general del Estado.

El señor ministro de la Guerra declaró que el desao del Sr. Saavedra no se fundaba en ninguna razon legal, puesto que los sueldos de los delegados del gobierno no figuraban en los presupuestos, sino que los abonaban las companias cerca de las que eran delegados, y que en igual caso se hallaba el jefe militar que lo fuese de la administracion del Consejo de redencion y enganches.

El Sr. Saavedra Meneses rectificó insistiendo en que los sueldos de los empleados del Consejo de redenciones debian figurar en el presupuesto, por lo mismo que a tales empleados se les daban los derechos y prerogativas que a los de la administracion general del Estado.

El señor ministro de la Guerra rectificó, y se aprobó el artículo 10.

Sin discusion se aprobaron los siguientes hasta el 16.

El Sr. Garcia hizo algunas indicaciones sobre este artículo, pidiendo que se aclarase su sentido en cuanto se referia al tiempo de los enganches y duracion de ellos.

El señor ministro de Marina defendió el artículo, y se extendió en consideracion para probar la conveniencia de lo que en el mismo artículo se fijaba en cuanto al tiempo y duracion de los enganches.

Aun se habló sobre este punto por el Sr. Echalecu y el señor ministro de la Guerra, y fueron aprobados todos los artículos restantes del proyecto.

Igualmente se aprobó el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año actual, despues de algunas palabras del Sr. Uhagon, que fueron contestadas por el señor ministro de la Guerra.

Se puso a discusion el voto particular del Sr. Garcia Miranda, contrario a la mayoría de la comision, que declara no sujeto a reeleccion al Sr. Bonafós.

El Sr. Capua, de la comision, manifestó que no podia impugnar el voto como era su deber, porque no conocia las razones en que se fundaba; razones que su autor se habia reservado y no dijo en el seno de la comision.

Por lo que hacia al fundamento escrito en el mismo voto, dijo que era inexacto, puesto que se suponía que el Sr. Bonafós habia sido declarado cesante y despues nombrado para el cargo que hoy desempeñaba; lo cual no era cierto, puesto que al Sr. Bonafós no se le declaró cesante, y no habiéndolo sido, caía por su base el fundamento del voto, y el voto por consiguiente.

Por último, demostró que aun suponiéndose que el Sr. Bonafós habia quedado cesante y colocado despues, aun así, el Sr. Bonafós no estaria sujeto a reeleccion, porque la ley lo determinaba así.

El Sr. Garcia Miranda defendió su voto, declarando que en su concepto la ley marcaba claramente que todo gobernador luego que es diputado deja de ser tal gobernador.

Ademas manifestó que él reclamaba la corruptela que se observaba con algunos gobernadores, que despues de serlo salian diputados, y venian al ministerio de la Gobernacion, delos que era un ejemplo el señor Bonafós, que fué gobernador con el Sr. Posada y oficial de secretaria, y lo mismo con el Sr. Vaamonde.

El Sr. Capua rectificó, y fué desechado el voto del Sr. Garcia Miranda, y aprobado el dictamen de la mayoría.

Púsose a discusion el caso de reeleccion del Sr. Valero y Soto y el voto particular del Sr. Garcia Miranda.

El Sr. Valero y Soto impugnó el voto, defendiendo que él no estaba sujeto a reeleccion por hallarse comprendido en uno de los artículos de la ley de reeleccion, que no sujetan a ella a los empleados que obtienen el ascenso inmediato, que era el ascenso que obtuvo el orador.

El Sr. Garcia Miranda defendió su voto declarando que el Sr. Valero estaba sujeto a reeleccion, porque su nombramiento de director general no era de ascenso de escala, ni estaba por consiguiente dentro de la ley.

Rectificaron ambos señores y fué desechado el voto del Sr. Garcia Miranda, por 147 contra 37, aprobándose el dictamen de la mayoría de la comision.

Se acordó que mañana se reuniera el Congreso en secciones.

El Sr. Alparada suplicó al señor ministro de Gracia y Justicia que llevase cuanto antes al Congreso el expediente sobre condonacion de multas al *Contemplanario*.

Se anunció que el Sr. Moret y Prendergast renunciaba el cargo de diputado. Y se levantó la sesion.

Eran las seis.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 11.
En la Bolsa de hoy quedaban el 3 por 100 interior español a 00-00, el exterior a 00-00, el diferido a 46-12; la amortizable, a 00-00. El 3 por 100 francés, a 66-55, y el 4 1/2 a 84-80.

Londres, 11.
Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/8 a 1/4.

LA SESION DEL SENADO de HOY empezó a las dos y media bajo la presidencia del señor duque de Veragua.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del nombramiento de presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios.

Entrando en el orden del día, continuó

la discusión pendiente, usando de la palabra como de la comisión.

El Sr. Pastor, manifestando que le ha sorprendido la oposición que se hace al proyecto de ley; pero asegura que los tres oradores que han hablado han defendido intereses diversos, aislados; uno su obra, como el general Narvaez; otro, los privilegios de la clase a que pertenece, como el marqués de Molins, y otro, sus ideas políticas, como el Sr. Luzuriaga.

Refiere la historia de la reforma que ahora se trata de reformar en parte.

Lee lo que se decía en el proyecto de contestación al discurso de la Corona en la última legislatura, proyecto que aprobó el Senado siendo el Sr. Luzuriaga presidente de la comisión que presentó el proyecto, en el que se decía que la reforma en la parte en que había sido puesta en práctica sería respetada, y esto mismo lo dijo entonces el que era presidente del Consejo de ministros, duque de Tetuan, y éste también votó la mayoría de los Grandes que ahora exigen y entónces no exigían las vinculaciones.

Combate la idea de la vinculación como nacida e impopular hoy día, y porque destruidas las vinculaciones en España no era ya lo restablecerlas como privilegio para una clase determinada; pues si la vinculación era perjudicial, no podía hacerse que esta clase creara en sus descendientes una sucesión de poderosos y otra de miserables; y si era útil, tampoco podía privarse de sus ventajas á las demás clases del Estado, pues no era justo establecerla como privilegio de determinadas personas destruyendo la unidad de la legislación en este punto.

Contestó al cargo de que la senaduría hereditaria no es posible sin la vinculación, diciendo que culpa es de la reforma en sí, que exige cierta renta para que pueda transmitirse la senaduría, y añadió que con este precepto puede suceder que llegue un día en que los herederos de los Grandes hombres no entren en la alta Cámara por falta de la renta y si tomen asiento en ella los que descendían de Grandes de España ricos que no hayan prestado á su país los servicios que muchas de las antiguas casas de nuestra aristocracia; y que esto sucedería lo mismo admitiendo la vinculación, porque los que la desean no piden que se establezca de un modo preceptivo, sino á voluntad del que goce el derecho, y así puede suceder que no usen de él muchos Grandes de los que llevan los apellidos más ilustres, y aun podría suceder que llegase un día en que el privilegio concluyera por falta de personal que tuviera derecho á aprovecharse de él.

Contestó al marqués de Molins acerca de lo que dijo de que la ciencia no se oponía á las vinculaciones, asegurando que la economía política rechaza como pernicioso este principio, pues admitiendo que el propietario pueda gozar amplia libertad para disponer de lo que es suyo, sin embargo le señalaba al mismo tiempo el uso que podía hacer contrario á los principios de la ciencia económica, y el vincular era uno de ellos.

Criticó como pernicioso el que se tojeue á la Constitución del Estado; pero como el gobierno actual ha encontrado una parte de la Constitución en suspenso, y precisamente porque su deseo es que la Constitución no haya que ir modificándose, es por lo que desea que desaparezca la incertidumbre de una parte de ella.

Aseguró que si el dictamen de la mayoría se desaprobase, el Senado tendría que escoger en seguida entre el restablecer la reforma en toda su extensión ó abelirla por completo, pues esta sería la consecuencia de combatir el proyecto las que quieren toda la reforma ó los que la combaten también toda.

Demuestra que no son los derechos que más se respetan los que están consignados en la Constitución del Estado, y para conseguirlo examina uno por uno la mayor parte de los principios que en la Constitución están consignados, como la votación de los presupuestos, la inmovilidad judicial, la libertad de imprenta y otros, y deduce de esta demostración que más vale reclamar el cumplimiento, y obtener que así se haga respecto á los derechos consignados en la Constitución, que hacer se consignen en ella otros si han de tener la misma suerte que los que hoy contiene la ley fundamental del Estado.

El conde de Poñonrostre usó de la palabra para una alusión personal, y dijo que él era el primer senador que entró en la alta Cámara por derecho propio, y que en la época en que se instituyó este derecho, el Congreso y la mayor parte de los senadores juzgaron útil la reforma, y así lo debió creer también S. M. puesto que formó parte de la Constitución del Estado.

Defendió la senaduría por derecho, diciendo que era una garantía de la independencia del voto, supuesto que los senadores que entren por derecho propio en la alta Cámara reúnen tales condiciones que no es posible suponerle dependiente de nada ni de nadie que le obligue á no votar conforme á sus ideas, sin decir por esto que los senadores que no lo son por derecho no den también pruebas de independencia.

Dice que si ha de haber senaduría hereditaria, tiene que haber vinculaciones en esta ó aquella forma, vinculaciones que no pueden tener los vicios que las antiguas. Añade que la senaduría hereditaria si es un privilegio, es privilegio político como todos los que contiene la Constitución.

Por último, dice que si hubo Grandes de España que votaron la contestación al discurso de la Corona durante la legislatura anterior, votaron como individuos y no como clase, pues la clase había dirigido una esposición á S. M. pidiendo la se-

naduría hereditaria y la institución de los mayorazgos con este objeto.

El señor ministro de Fomento usa de a palabra diciendo que la situación es crítica, no atendiendo á la vida del ministerio, sino á que por un voto poco meditado, el Senado puede modificarse en su constitución y perder una gran parte de la influencia que en la opinión tiene, creando contra su voluntad sin duda un conflicto á S. M., que tenía que decidirse por una política, mientras que el voto del Senado supondría la amalgama de políticas contradictorias, cuales eran la que deseaba conservar la reforma y la que quería se anulase.

Dice que la Cámara y el gobierno saben cómo piensan los amigos del general Narvaez, saben cómo piensa el general Pavía (esto pide la palabra); pero nosabencómo piensa la unión liberal, y la Cámara tiene derecho á saberlo, ni tampoco cómo piensa la clase de los Grandes de España sobre la importantísima cuestión que se ventila.

Manifiesta que la reforma no está iniciada ni el problema planteado por el actual ministerio, sino por el anterior, y para demostrarlo lee varios documentos oficiales en que se ofrece hacer la reforma.

Pero añade que si la unión liberal no hubiera planteado el problema, él lo hubiera puesto desde que entró en el poder sobre el tapete, porque lo contrario era vivir con la anarquía en el poder y en pleno período constituyente con grave daño de la misma Constitución, y así sucedía durante la situación anterior que con cualquier motivo se ponían á discusión preceptos constitucionales, encontrándose el gobierno con una reforma que ni destruía ni quería cumplir.

El gobierno actual dice ha resuelto la cuestión del modo más prudente y conservador, no trayendo al Senado un proyecto de vinculaciones porque hubiera fracasado, pues los Grandes de España no son partidarios de las vinculaciones como lo demuestran sus testamentos.

Manifiestó que el gobierno no ha tenido que discutir los principios de la reforma que están en práctica y á cuya sombra se han creado derechos; el gobierno no ha querido traer á las Cámaras una reforma constitucional, limitándose á satisfacer una necesidad guiado de espíritu anti-reformista.

Defendió que las vinculaciones y el principio hereditario no son una misma cosa como han dicho los oradores que han usado de la palabra combiendo el proyecto de la comisión, y al efecto cita varios ejemplos históricos.

La vinculación en España, dijo, sería el peor medio de fundar una aristocracia política, porque se fundaría sobre un privilegio civil y no político que organizara la familia del noble de distinta manera que la del plebeyo, haciéndose impopular, cuando lo primero que debe hacerse es popular si quiere tener importancia política en un país tan democrático como lo es España.

Defendió que la aristocracia no tiene afección á las vinculaciones, porque pudiendo hacer una cosa parecida en las provincias donde hay libre derecho de testar, sin embargo no lo hace, según saben los que como él han visto muchos testamentos de nobles; y además porque no ha hecho reclamación alguna en el Parlamento en favor de los mayorazgos; silencio que significa contraria opinión.

Con este motivo combatió la idea espuesta por el general Narvaez de que el silencio era prueba de que él y sus amigos no siguieran defendiendo la reforma, manifestando que el silencio suponía temor á la opinión pública que la rechazaba, y que ni aun ese secreto se había guardado, pues en distintas ocasiones se había intentado poner en práctica algunos de los principios de la reforma y señaladamente durante el ministerio Armero-Mon.

Dijo que iba á interpelar á la unión liberal; pero en este momento le interrumpió el presidente por haber pasado las horas de reglamento, y se levantó la sesión, quedando el ministro en el uso de la palabra para la de mañana. Eran las cinco y media.

La polémica entablada entre *El Siglo industrial* y *El Clamor público* presenta cada día mayor interés, y lo ofrece particularmente en estos momentos hallándose á punto de debatirse la cuestión de los Alhondigos, cuestión interminable según pa-

rece. El número del *Siglo industrial* que ha visto la luz esta mañana contiene la réplica de dicho periódico al *Clamor*, réplica que nuestro colega de intereses materiales funda exclusivamente en la Memoria leída en 1860 á los accionistas del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona, y en algunos trozos de la causa formada á Mr. Mirés; réplica que á nuestro juicio deja victoriosamente refutados los cargos del periódico progresista.

Se han recibido noticias de que mañana por la noche debe llegar á Madrid el señor marqués del Duero. Se ha desmentido lo que ha dicho un periódico de que había pasado á Tángier.

Por despacho telegráfico se sabe que ha sido elegido diputado á Cortes por Puen-tareas el eminente jurisconsulto D. José Fernandez La Hoz.

Esta tarde á las cuatro y media se ha suministrado el Viático con la solemnidad que se acostumbra en las casas de socorro, á la desgraciada que se arrojó hace pocos días de un piso tercero de la calle de San Felipe Nerí, y que continúa de gravedad en la casa de socorro de la calle de Jacometrezo, atendida con el esquisito esmero que tanto crédito está dando á estos establecimientos.

Con el título de *Decepciones*, publica nuestro colega *El Siglo industrial* el siguiente suelto:

«Parece que el éxito á que llegan en provincias ciertos proyectos muy ensalzados en algún círculo de Madrid está muy lejos de corresponder á lo que por acá se cuenta. Según nos dicen de Zaragoza, ha tenido lugar últimamente en aquella capital una junta magna con objeto de discutir y resolver acerca de los dos ferro-carriles que pueden facilitar las comunicaciones de Aragón con Francia, penetrando en el vecino imperio por los Alhondigos ó por Canfranc. La numerosa reunión acordó casi unánimemente apoyar la vía ferrea que pase por Canfranc, que es sin duda alguna la única que favorece los verdaderos intereses de Aragón, por más que no sirva para multiplicar los peculiares y privados de ninguna personalidad financiera.»

Segun hemos oido hoy á los diputados de la provincia de Cáceres, no debe ser exacta la noticia que ayer nos transmitieron algunas personas acerca del pensamiento de algunos pueblos de hacer esposiciones al ministerio de Fomento para que conceda la línea de Malpartida al señor Guillou ó á la otra compañía que lo han solicitado, y les hemos oido fundar su opinión:

1.º En que se ha presentado una solicitud por los Sres. Olivan, Mansi y otros, demostrando que ninguna de aquellas dos proposiciones está dentro de la ley, y por lo tanto que ninguna de las dos es aceptable.

2.º En que la proposición de ley que tienen presentada ha merecido el apoyo de todos los pueblos de la provincia que ya tienen conocimiento de ella.

3.º En que ni directa ni indirectamente ha habido nadie que se oponga á la concesión de la línea de Madrid á Malpartida.

4.º En que, por lo contrario, las personas á cuyo favor se pide la concesión de la línea directa, la harán sin subvención, aunque se conceda á otra empresa la línea de Malpartida.

Los celosos diputados de la provincia de Cáceres, según hemos oido, diariamente reciben comunicaciones de los distritos que representan, felicitándolos por su patriótica y desinteresada conducta en este asunto, tan vital para aquellos pueblos.

En la calle del Mediodía Chico hubo anoche, por cuestión de unas ellas, una quimera entre unos ellos, de la que resultó uno de los contendientes con dos navajazos en la cabeza y otro en una mano. Parece que está presa una de las individuos. El herido fué trasladado al hospital desde la casa de socorro del cuarto distrito, donde fué curado.

Esta mañana han sido presos y puestos á disposición de la autoridad competente un mozo de condal y otro individuo que querían engañar á un soldado y hacerle cambiar por moneda buena tres falsas al parecer de oro.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Señor de toda mi consideración: En el número 1.255 del *Diario oficial de Avisos de Madrid*, firmado por D. Domingo Vazquez y Mon, aparece un

AL PUBLICO MADRILEÑO.

Ruego á Vd., Sr. Director, se digne reproducir en su periódico, y al lado, en los términos que me tomo la libertad de enviárselo, este de su afectísimo S. S. Q. B. S. M. G. LOPEZ DE MOLLINEDO.

AL PUBLICO MADRILEÑO.

En el *Diario oficial de Avisos de Madrid*, número 1.250, correspondiente al día 6 del actual, se halla un comunicado suscrito por el Sr. D. G. Lopez Mollinedo, tratándose en él de demostrar las ventajas de una alhondiga creada bajo las condiciones y forma en que lo intenta el propietario de los docks, cuyo título llevan. Pretende el Sr. Mollinedo hacer ver á la prensa, al ayuntamiento de esta capital, y muy especialmente á su respetable público, que con su alhondiga ó depósito de cereales en los indicados docks, habrá inmensas ventajas para los cosecheros, los conductores, traficantes y panaderos, es decir, para todos aquellos que comercian de algún modo en cereales.

Viendo que ha sido mal acogida por la prensa y por el pueblo, trata en dicho comunicado de aclarar en alguna parte

No soy propietario de los docks. Estos pertenecen á una compañía compuesta de personas respetables. Soy socio y director.

Tres periódicos, de los que no soy suscriptor, y por eso he tardado en leerlos, son los únicos (que yo sepa) que han es-

las condiciones de su proposición, queriendo de este modo embaucar completamente á todas las personas que, condecoradas de la importancia de tal asunto, pudieran presentarse haciendo una oposición razonada y presentando á la consideración del público de Madrid los perjuicios que podría acarrearle la admisión de la proposición del Sr. Mollinedo.

Desearo de que así sucediera, al leer el comunicado á que me refiero, no he titubeado en presentar esas pruebas, que vendrán á demostrar cuál es nuestro propósito. Este es el de que en Madrid haya buen mercado de granos, facilidad en las transacciones, precios regulares según el estado comercial, y sobre todo que exista una verdadera libertad de comercio.

No es necesario entrar á contestar á las proposiciones que aclara el Sr. Mollinedo, y solo diremos:

1.º Que al establecer el Sr. Mollinedo ese mercado de granos, lo hace tan solo porque así podrá tener un medio más de aumentar los docks, su valor y capital comercial, y de ningún modo porque con ello haya beneficio para el pueblo.

2.º Que generalmente en Madrid hay grano suficiente para dos meses, y esto se le prueba al Sr. Mollinedo cuando guste.

3.º Que en Madrid existe un mercado de granos, con corredores de número nombrados por el Excmo. ayuntamiento, y por consiguiente con una alhondiga formal.

4.º Que si bien es cierto fuese conveniente que el mercado de granos tuviera un espacio local, donde pudiera haber más comodidad, ésta desaparecería con la grandísima incomodidad de hallarse los docks á bastante distancia de la población, y esto también ocasiona gastos á los comerciantes.

5.º Que por esta razón así los traficantes como las demás personas traficantes en granos, al tener que depositar y forzosamente hacer las transacciones comerciales en el depósito del Sr. Mollinedo, tendrían graves inconvenientes y gastos de consideración, muchos retardos y perjuicios, viajes, carga y descarga duplicados, é inútiles y nuevos gastos y portes, que esencialmente harían tuviesen alza los precios corrientes de granos y por lo tanto que el público de Madrid sería en último caso el que pagase las utilidades que el depósito del Sr. Mollinedo había de sacar.

6.º Que además de esto en los establecimientos panaderías de Madrid, se abonan á los echadores dos cuartos por fanega de trigo y cuatro maravedís á los demás del que se recibe y llevándolo á los docks, se tendría que suprimir esto aumentando los jornales de los mismos.

7.º Y por último, que semejante principio de fiscalización de la casa de Mollinedo, en asunto de tal importancia, vendría á poner al pueblo madrileño en días de efervescencia política en el duro caso de tener los granos un cuarto de legua de esta capital y á disposición tan solo de una empresa particular. Nada más merece el comunicado á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, tan ilustrado como es, no dejará de apreciar las pobres razones del que suscribe. El excelentísimo ayuntamiento de esta referida capital, y el supremo gobierno, deberán fijar mucho su consideración en este asunto y no otorgar por buena fe una concesión que podía dar amargos resultados y días de prueba á los madrileños.

Madrid, 7 de enero de 1864.—Domingo Vazquez y Mon.

Añadiré que los granos que como repuesto para un mes ó para más hayan de existir en el depósito municipal, serán de propiedad del ayuntamiento.

Que los que vayan al depósito general serán de aquellos que quieran dejarlos en él (no vivos), y que lo que pido es que á la alhondiga (si se edifica) vengan todos los que hoy vienen al corriente de la calle ó de la plazuela, y luego se vendan ó lleven adonde á sus dueños les acomode, sin que yo en estas operaciones intervenga ni cobre.

Siendo el dueño del grano el ayuntamiento, ¿quién va á ser el causante de la efervescencia? ¿Quién el monopolizador? ¿Quién el que dará «amargos resultados y días de prueba á los madrileños»? ¿Quién? señor Vazquez y Mon.

El Sr. Vazquez y Mon avisa al pueblo de Madrid, á su «excelentísimo ayuntamiento y al supremo gobierno» no se dejen embaucar por mí y atiendan á sus «pobres razones.»

De muy pobre entendimiento conceptúa el Sr. Vazquez y Mon al «supremo gobierno, al excelentísimo ayuntamiento y al pueblo de Madrid», cuando teme que si no «aprecian sus pobres razones» van á dejarse «embaucar» por mí. ¿Por mí que (según la prensa que invoca el Sr. Vazquez) con tanta «franqueza y publicidad» presento la cuestión? ¿Por mí, cuyo comunicado (al decir del Sr. Vazquez) «nada más merece» «ni es necesario entrar á contestar á las proposiciones que aclaro!»

Si fuera por el Sr. Vazquez y Mon, á quien para «dijar la consideración del supremo gobierno, del Excmo. ayuntamiento» le bastan unas cuantas (como si dijéramos siete) «pobres razones». Apela enre estas á «la efervescencia política». ¿Cuál? ¿La de 1835 en Valladolid y Madrid? ¿La de 1837? Aquellas tuvieron por pretexto el alza del precio del pan, pues entónces no existían ni docks, ni alhondiga, ni depósitos de ayuntamientos. Sr. Vazquez y Mon.

Los de algunos particulares fueron asaltados y quemados. El pan subió de precio y hubiera escaseado en Madrid si su ayuntamiento, previsor, enérgico, sin pararse en sacrificios, no hubiera cortado el mal.

¿Se vió en tal aprieto teniendo disponibles trescientas mil fanegas suyas en el depósito?

Gracias mil al Sr. Vazquez y Mon por sus ataques, que me proporcionan ocasión de esclarecer el asunto.

Poco es el escrito para lo mucho que hay que decir. Si me atrevo y me decido, quizá trate la cuestión de subsistencias. Digo si me atrevo, porque para tratarla en la esfera de los principios, en la de la localidad se necesita saber algo más de lo poco que yo sé. Afortunadamente cuento con amigos de capacidad, de conocimientos, de sobrada ilustración para llenar con talento los muchos vacíos que yo deje.

También trataremos de la práctica, de los usos, de los abusos y pormenores. Esta parte de la tarea es de fácil y convincente explicación; no tiene más trabajo que el de copiar algunos expedientes, referir algunos hechos y fijar algunos números.

Si lo publicamos, «el pueblo madrileño» al cual tanto cariño profesa el Sr. Vazquez y Mon (que le agradezco como hijo de Madrid); el pueblo madrileño, digo, adquirirá pruebas de quién le defiende, quién atiende á su bienestar, quién le ayuda á quién le estafa.

Entretanto concluyo ratificándome en que si me equivoco, el remedio es fácil; está en modificar, alterar ó desechar mi proposición con la misma franqueza y claridad con que la ha formulado su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

G. LOPEZ DE MOLLINEDO.

Madrid, 11 de enero de 1864.

rite algo en contra de algunos artículos de mi proposición; pero aun estos tres, reconociendo la utilidad, conveniencia y necesidad de la alhondiga y del depósito.

Los demás periódicos han hecho justicia (que les agradezco mucho) á la franqueza, á «la publicidad», con que he presentado mi proposición.

En Madrid se consumen próximamente 130.000 fanegas de trigo al mes. Para el repuesto de dos se necesitarían 300.000 ademas del consumo.

Diga el Sr. Vazquez Mon en cuáles almacenes, panaderías ó otros depósitos de Madrid se hallan las 300.000 fanegas.

Si no lo «prueba» quedará en su lugar la afirmación.

¿En qué sitio están esa alhondiga y ese mercado?

Los primeros cuatro renglones de esta confesión son la negación de lo aseverado en el núm. 3.º, y los restantes un supuesto del Sr. Vazquez, que ignora en dónde me propongo construir.

Los granos vendrían á la alhondiga, se venderían, llevarían, descargarían, etc., ni más ni menos que hoy se verifica al aire libre; en la importante diferencia de no pagar ciertos extras, de quedar (los que se depositarán) guardados en local más adecuado, más sano, más seguro de robo y de incendio, que cualquiera que, de cuantos existen hoy en Madrid, ya del Estado, ya del ayuntamiento ó de particulares pudieran destinarse á este objeto.

Señale el Sr. Vazquez esos recargos, perjuicios, viajes, gastos, etc., porque si no los prueba con números, creemos que no es exacta lo que afirma.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención ni participación alguna en el peso, en la medición ni en la percepción de esos derechos.

Más claro y más breve: que lo que hoy se ejecuta al aire libre se realice en un edificio á propósito, con toda la escurpulosidad y exactitud que desean el labrador, el tragnero, el panadero y la población. Eso, ni más ni menos.

En mis condiciones nada digo de «echadores», ni de «suprimirlos», ni de «aumento de jornales», ni de «docks».

El Sr. Vazquez en este (como en casi todos los párrafos de su escrito) dice, asegura, afirma cuanto la acomoda, sin más prueba que su dicho.

He manifestado, repetido y vuelvo á repetir:

Que en vez de en el paraje á la interperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado, adonde concorra (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesite concurrir; en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican; sin tener ya intervención

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA... Muy señor mío: El día 4 dijo Vd. en su periódico le habían asegurado que, venidas algunas dificultades para la inauguración del ferro-carril del contorno, se verificaría esta en este mes. Supongo no se aturdira á que se hayan ya satisfecho algunas propiedades apropiadas para su construcción, y declarada sin efecto la supresión de las obras, decretada por el señor gobernador en 5 del pasado diciembre, porque todas estas dificultades y algunas más subsisten.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 12.—San Benito, abad y confesor. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín, donde es el segundo día del setenario de Nuestra Señora del Destierro: predicará en la misa, que será á las diez, D. Tomás Tapia, y en los ejercicios de la tarde D. Juan Abdon.—Continúa por la noche en Santiago la novena de la Virgen de la Esperanza, y predicará el padre Cipriano Tornos.—Prosiguen por la noche en San Ignacio los ejercicios consagrados al Niño Jesús, predicando D. Mariano Puyol y Anglada. Visita de la Corte de María: Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, ó la del mismo título en San Andrés. Orden de la plaza.—Servicio para el día 12.—Parada: Saboya.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor segundo comandante de Saboya, D. Antonio García Carbajal.—Jefe de día: Sr. coronel comandante capitán de Ingenieros, don José Para. y Reig.—Visita de hospital: quinto Artillería á pie tercer capitán.—Reconocimiento de provisiones: Coraceros de Borbon segundo capitán.—El general gobernador, Quesada.

ESPECTACULOS DE MAÑANA. PRINCIPE.—A las 8.—Eclipse parcial.—Bañe.—La Casa de Tócame Roque. VARIEDADES.—A las 8 1/2.—La mejor joya el honor.—En la cara está la edad. ZARZUELA.—A las 8.—La conquista de Madrid. CIRCO.—A las 8.—La Bola de nieve.—El Carnaval. NOVEDADES.—A las 8.—Estrella ó el castillo de los encantados. TEATRO DE LA INFANTIL.—(Platería de Martínez).—A las 6 1/2.—El Nacimiento de Dios y adoración de los Santos Reyes.

ANUNCIOS.

REGALO.—UN TINTERO, O UNA PELICA, ó se timbra el papel, al que compra 100 cartas, 100 sobres, lacre, tinta, lapiceros, plumas, porta-ídem, jabón, obleas y polvos. Todo 10 rs., inglés 12, más superior 14, canto dorado y de luto 13, 20 y 24 rs. Príncipe, 8. Ofijeto de escritorio de Fernandez. Cien cartas y 100 sobres, 6 rs. SUPERIOR, MUCHO Y BARATO.—Resmillas de papel superior que contienen para 250 cartas con 200 sobres, el papel con canto dorado 24 reales, sin dorar 20 (los sobres son engomados). Plazuela de Matute, número 11, almacén de papel de Carretero, contiguo á la relojería. CONSTRUCTORA CATALANA.—LOS componentes de tercera clase percibirán los intereses fijos correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, en los días 11, 12, 13, 14 y 15 del corriente, verificándose el pago de doce á dos de la tarde de los expresados días en el local de sus oficinas, calle del Clavel, núm. 2, principal, con presencia de los títulos respectivos. EL DIA 7 DEL CORRIENTE A LAS DOCE se perdieron en las calles de Correos y San Ricardo seis varas de damasco blanco. Se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de Carretas, núm. 17, portería, y se le gratificará.

EL MARTIR DEL GOLGOTA.—TRADUCCIONES de Oriente, por D. Enrique Perez Escribá. Obra ilustrada con láminas litografiadas á dos tintas. Se ha repartido el tomo 4.º, y está en prensa el tomo 5.º de esta interesantísima publicación, la mejor sin disputa que ha producido la acreditada pluma del Sr. Escribá. Se venden los cuatro primeros tomos á ocho reales cada uno en todas las principales librerías de Madrid y provincias, y en las administraciones de Correos, donde se admiten suscripciones para el resto de la obra. Los pedidos se dirigirán á D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen, número 29, ó á D. Alonso Guillón, Pez, 40.

LA PENINSULAR.

No habiéndose aprobado la proposición presentada para la adquisición de 307 arboles en la quinta del Espíritu Santo, se anuncia nueva licitación que tendrá lugar el 23 del actual, á las doce de su mañana, en los salones de Capellanes. El pliego de condiciones está de manifiesto desde este día en las oficinas, calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo. Madrid 9, de enero de 1864. El director general, Pascual Madoz.

EN LA CALLE DE SEVILLA, NUMERO 16, cuarto segundo de la izquierda, se hace almoneda de todos los muebles y efectos existentes en ella.

SE ADMITEN UNO O DOS CABALLEROS. Calle de la Palma Alta, núm. 2, entresuelo izquierda.

CASA EN VENTA, DIVIDIDA EN TRES OPERACIONES.—Se enajena en sabasta voluntaria estrajudicial, la casa sita en esta corte, calle de San Lorenzo, núm. 2, esquina á la de San Mateo, por la que tiene el núm. 10; según medición reciente comprende una superficie de 19.633 1/2 pies, y para su venta se ha dividido en tres porciones: una de 4.832 1/4 pies, que hace fachada á las dos citadas calles; otra de 7.603 1/4 pies que linda con la anterior; y la otra de 7.200 pies contigua á la casa núm. 4 de la calle de San Lorenzo. El remate se celebrará en el estudio del notario y escribano de número licenciado don José García Lastra, calle de la Magdalena, núm. 34, cuarto entresuelo izquierda, el domingo 17 del corriente mes de enero, á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el indicado estudio todos los días desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, y en la habitación del dueño, plazuela de Pontejos, núm. 10, cuarto tercero de la izquierda, de diez á una.

ALMONEDA.—EN LA CALLE DE VALVERDE, núm. 23, cuarto bajo, continúa la de todos los efectos pertenecientes á la antigua y acreditada casa de D. Alejandro Cotte, que vivió en la calle de Alcalá. Hay muebles, ropas y efectos de casa; vinos nacionales y extranjeros, licorosos superfinos, conservas esquisitas y enseres de toda clase de confitería, fonda y repostería.

EL SR. D. MARTIN BORREL Y FONT, doctor en farmacia, ha fallecido el día 11 del corriente. Su hija, sus hermanas, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones, y se dignen asistir á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Puerta del Sol, núm. 5, al cementerio de la Sacramental de San Luis y San Gines el día 12, á los dos de la tarde. El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

LA SEÑORA D.ª MARIA RAMONA LAGARDA DE MEDINA, (q. s. g. h.), ha fallecido á las diez de la mañana del día 10 de enero de 1864. Su hermana política doña Joaquina Felices de Lagarda, sus sobrinas doña Enriqueta, doña Margarita y doña Concepción, sus demás sobrinos, parientes y testamentarios, suplican á los amigos, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado papeleta, se sirvan rogar á Dios por su alma y asistir á la misa de cuerpo presente que por su eterno descanso se celebrará el día 12 del corriente, á las once de su mañana, en la iglesia parroquial de Santa Cruz, y conducción del cadáver desde la misma á la Sacramental de San Luis y San Gines; en lo que recibirán favor.

CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, núm. 25, entresuelo, izquierda, se ceden buenas habitaciones para huéspedes.

MATEMATICAS.—DESDE EL 20 DEL CORRIENTE se establecen clases por la noche. Honorarios, 40 rs. al mes. Para inscribirse, Corredera Baja de San Pablo, núm. 1, principal, izquierda, de tres á seis de la tarde.

EN UNO DE LOS PUNTOS MAS CENTRALES de esta corte se ceden tres piezas, sala, gabinete y alcoba, magníficamente amuebladas; con asistencia ó sin ella: no es casa de huéspedes. En la calle Mayor, núms. 22 y 24, portería, darán razon.

DINERO BARATO SOBRE SUELDOS DE EMPLEADOS pasivos y activos que convengan. Calle del Lobo, núm. 20, principal de la izquierda, todos los días no feriados, de diez á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde. Se facilitan de seis á doce pagas anticipadas.

A MITAD DE PRECIO.—ACABA DE ABRIRSE un nuevo establecimiento de construcción de camas de hierro, con ruedas y dibujo, á 400 rs.; palanganeros desde 12 en adelante, y perchas á real el gancho. Calle de San Mateo, núms. 12 y 14.

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo. Dirección general: Desengaño, número 12, principal.

Presidente del consejo de inspección.—El Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros.

Director general.—D. Joaquín Blanco Gonzalez.—D. José María Tapia, cesante de Hacienda pública.

En esta compañía se reciben imposiciones desde 20 rs. en adelante, á voluntad y á plazo determinado; ganando los primeros un 12 por 100 al año.

y las segundas, lo que demuestra la siguiente escala:

Por un año..... 12-30 por 100.
Por dos..... 13
Por tres..... 13-50
Por cuatro..... 14
Por cinco..... 15

Prospectos y estatutos se facilitan gratis á cuantos los deseen.

GRAN SURTIDO en plumas metálicas, lapiceros, papel, y sobres para cartas, Alcalá, núms. 6 y 8.

EMPLIDOS DE LOS CAMINOS DE FIERRO.—Enseñanza teórico-práctica, en tres meses. Academia especial. Calle de la Estrella, núm. 5, cuarto segundo, (Prospectos.)

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

Presidente: Excmo. señor conde del Asilto y marqués de Cevallos, propietario.

Vicepresidente: D. Antonio Aparisi y Gujjarro, diputado á Cortes y propietario.

Secretario: D. José de Córdoba, propietario.

Director general: D. Federico de Salde y Baydes, propietario.

Director adjunto: D. José Mur Vilanova, abogado y propietario.

Capital efectivo: Rvn. 14.433.871-26.

Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estatutos toda operación basada en el crédito personal; colocó su capital sobre garantía material y positiva; intervienen en las operaciones los consejeros; liquidación mensual; admite imposiciones desde 10 reales; interés abonado en casi todas las liquidaciones: 9-33 por 100 al año.

Dirección general: Espejo y Mina, 13, (parte nueva.)

SE NECESITA UN BUEN TENEDOR DE LIBROS y que esté además muy versado en las operaciones de giro: calle de San Miguel, 7, principal izquierda.

TRASPASO.—SE TRASPASA UN COLEGIO de niñas muy acreditado y en buen sitio. Cava Baja, 33, segundo, darán razon.

SE CEDE UNA HABITACION.—Fomento, 25, la portería dará razon; no es casa de huéspedes.

MAQUINAS DE SERRAR, PARA CARPINTEROS, ebanistas y silleros. Calle de Ministriles, núm. 1.

ALMANAQUE COMICO PROFETICO DE EL CASABEL.—Noventa y seis páginas con las firmas de Hartzenbusch, Rubí, Serra, Selgas, Larra, Frontaura, Lampron, Arana, Navarro, Regoyos, etc., etc. Dos reales en Madrid y 3 en provincias. En las principales librerías y en la administración de El Casabel.—Jardines, 11, librería.

MAQUINAS PARA COSER EN TODA clase de telas y cueros. Agujas, hilos y sedas para las mismas. Calle de Santa María, núm. 19, principal.

PAPEL MINISTROS.—SE HA RECIBIDO una gran remesa de esta clase de papel vitela superior con canto dorado, y para su pronto despacho se espenderá á 20 rs. caja de 120, marca media holandesa. Se regalan 100 sobres arreglados al papel y engomados. Plazuela de Matute, número 11, almacén de papel de Carretero, contiguo á la relojería.

CONMIGO NO HAY COMPETENCIA.—Se regala un tintero, un carta-plumas y se timbra el papel, al que compra 100 cartas y 100 sobres de papel superior que no se cala, canto dorado; 24 plumas, dos lapiceros, dos barras de lacre, un porta-plumas, obleas, polvos, tinta, jabón de olor, cola de boca y una falsilla. Todo 16 rs. Plazuela de Matute, núm. 11, almacén de papel de Carretero, contiguo á la relojería.

REGALOS: DOS NUMEROS PARA LA lista de un reloj, y se timbra el papel al que compra 100 cartas, 100 sobres, lacres, tinta, lapiceros, plumas, porta idem, jabón, cola, obleas y polvos, todo 12 rs.; superior y dorado, 15. Se licen tarjetas á 6 y 7 rs. el 100. Almacén de papel de Roda, Olivo, 14, al lado de la letería.

EN EL PUNTO MAS CENTRICO SE ALQUILA un cuarto segundo, con todo el mobiliario, en precio arreglado. Darán razon, portería de la calle de la Cruz, 14.



GRAN LIQUIDACION.

Se presenta una ocasión extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallitas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzonzillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, cambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, peinadores, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc., etc.

40 POR 100 BAJO DE SU VALOR.

Calle del Arsenal, núms. 1 y 3, entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

AVISO IMPORTANTE PARA NOVIAS.

Una gran cantidad de cambras bordadas de último gusto y moda. Un gran surtido de camisas de hilo fino bordadas y de Valenciá para todas medidas.

Pantalones y gorras elegantes, pañuelos bordados y enaguas bordadas, se liquidan

CON 40 POR 100 BAJO DE SU VALOR.

Calle del Arsenal, núm. 1, entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS DEL ARCHIVO DE INDIAS. RELATIVOS A LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR, DESDE SU DESCUBRIMIENTO HASTA FINES DEL SIGLO XVII. POR DON LUIS TORRES DE MENDOZA, CON LA COOPERACION de los Excmos. Sres. D. J. F. Pacheco y P. F. de Cárdenas. Esta obra ha sido declarada por el gobierno de S. M. de mucha utilidad para la historia patria y recomendada eficazmente su adquisicion á todas las corporaciones municipales y provinciales. Se publica por cuaderno: mensuales. Se suscribe en las principales librerías de Madrid, provincias ultramar y extranjero, donde se facilitan prospectos.

ITALICA-ISABELINA, EMPRESA CONSTRUCTORA. PROTECTORA.—S. M. LA REINA (Q. D. G.). VICE-PROTECTOR.—Sr. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian Gabriel de Borbon, de Borbon. CONSEJO DE PROTECCION. PRESIDENTE: Excmo. señor marqués de Guad. el Jeld, grande de España. VICE-PRESIDENTE: Excmo. s.ñor marqués de Santa Cruz de Mudela, grande de España. VOCALES. Ilmo. Sr. D. Juan García de Torres, ex-diputado á Cortes. Excmo. señor teniente general, conde de Yumary. Ilmo. Sr. D. José María Bremon, director general de loterías. Excmo. Sr. D. Andrés Larango, senador del Reino. DIRECTOR GENERAL: Sr. D. Dionisio S. de Alzama y de Robles. DIRECTOR ADJUNTO: Sr. D. Leopoldo Bremon. INGENIERO GENERAL.—Sr. D. Luciano Bremon. SUB-DIRECTOR DE MADRID: Sr. D. Laureano Sanchez de Guray. INTERVENTOR: Sr. D. Manuel Amigo y Alcarán. ADOGADO CONSULIOR: Sr. D. Carlos Villarragut y Estéban. SECRETARIO DE LA EMPRESA: Sr. D. Faustino de Echeverría. CAJERO: LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS. OFICINAS: CALLE DE CARRETAS, NUM. 37. Esta empresa, constituida legalmente en 10 de setiembre del año de 1863, tiene por objeto el de erigir una población en un sitio cercano á Sevilla, con el nombre de Itálica Isabelina, en conmemoracion de la antigua Itálica. Deseando la empresa hacer partícipes de la gloria y utilidades positivas que de la realizacion de este proyecto han de resultar á las personas que se interesen por la prosperidad del país y por sus gloriosas tradiciones, agregará á sus propios recursos los producidos por un corto número de suscripciones que admite á rs. vn. 3.000 cada una, abonados en 29 meses por cuotas de 100 rs. vn. en cada uno de aquellos, excepto la primera, que será de 200. Las suscripciones devengan un interés fijo de 12 por 100 anual; tienen opción á lotes de rs. vn. 3.000, que se sortean gratis entre los suscritores; pueden adquirir fincas por su exacto coste de construcción, y adquirirlas también á plazos convencionales, con otras ventajas que se espresan en las condiciones de suscripción, las cuales se dan gratis en las oficinas de la empresa, calle de Carretas, 37. Horas de oficina: de once de la mañana á cuatro de la tarde. Deseando la empresa que el corte número de suscripciones que ha de distribuirse se reparta de tal modo que la participacion sea general, las personas que residan en las provincias y deseen interesarse en este útil y glorioso proyecto, pueden dirigirse al director general. Debiendo trasladarse á Sevilla las oficinas generales de esta empresa, el día 31 del corriente, quedará definitivamente cerrada la admision de suscripciones. Los señores suscritores acudirán para el percibo de réditos y para cuanto les ocurra, á la subdirección que quedará establecida en esta corte.